

28 de mayo de 2008
Circular FECI No. 001-2008

Señor (a)
Gerente General
Ciudad

Ref. Descuento en tasa de interés en préstamos para la producción de arroz, maíz, frijoles, carnes (avícola, porcina y bovina) y leche fresca. Decreto Ejecutivo No. 74 de 27 de mayo de 2008; Resolución FECI No. 053-2008 de 28 de mayo de 2008.

Señor (a) Gerente General:

Por este medio, nos permitimos informarle que en atención a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 74 de 27 de mayo de 2008, esta Superintendencia ha adoptado la Resolución FECI No. 053-2008 de 28 de mayo de 2008, a través de la cual se fija en 4% el descuento en la tasa de interés en los préstamos que se otorguen, a partir del 1° de junio de 2008, para la producción de los siguientes productos alimenticios: Arroz, maíz, frijoles, carnes (avícola, porcina y bovina) y leche fresca.

Se mantiene en 3.5% el descuento, fijado mediante Resolución FECI No. 2-2002 de 21 de febrero de 2002, en la tasa de interés en préstamos otorgados y que se otorguen al sector agropecuario calificado y al sector agroindustrial exportador de productos no tradicionales, que no caigan bajo las actividades y fines aludidos en el Decreto Ejecutivo No. 74 de 27 de mayo de 2008.

Plácenos acompañar copia de la Resolución FECI No. 053-2008 e indicarle que podrá consultar el Decreto Ejecutivo No. 74 de 27 de mayo de 2008 en el siguiente enlace: <http://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/26048/10864.pdf>.

Atentamente,

(Original firmado)
Olegario Barrelier
Superintendente

